



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-426

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAS LOMAS II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 661 DE FECHA 07.04.2014 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 005032 08.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 202 de fecha 06 de Enero de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Las Lomas II", de la comuna de Lo Barnechea.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 17 de Marzo de 2014, donde consta nómina de 106 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 661 de fecha 07 de Abril de 2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva, el proyecto de construcción "Las Lomas II" del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I.
- e) La Resolución Exenta N° 6631 de fecha 06 de Diciembre de 2007 (V. y U.), que aprueba Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Lo Barnechea, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, firmado el 13.08.2007.
- f) El Oficio N° 78 de fecha 09 de Julio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Lo Barnechea, mediante el cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Las Lomas II".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAS LOMAS II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 661 DE FECHA 07.04.2014 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Las Lomas II", código 70843, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	6.207.211-3	María Hipólita Erices Gutiérrez	5.690.176-0	Ruth Herbil González Carrillo

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GÉOGRFO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/SCA
TRANSCRIPCIÓN.

- I. Municipalidad de Lo Barnechea. Avenida Las Condes Nº 14891, Lo Barnechea
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Ma Flano Castro Millán
 10 AGU 2014
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas




NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe